



Dr. ARIEL LUIS DOTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N° 562

SANTA FE, 03 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 00701-0130207-9 y sus agregados a cuerda floja Nros. 00701-0129723-8 y 01903-0002907-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "**SITIO CONMEMORATIVO Y RECORDATORIO DE LA HISTÓRICA BATALLA DE PUNTA QUEBRACHO – 1º ETAPA – PUERTO GENERAL SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO SAN LORENZO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, según documentación técnica actualizada y que contiene: memoria descriptiva, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares, planimetría, planilla de factores de redeterminación, cómputo y presupuesto, y coeficiente de resumen (fojas 01/127 del Expediente agregado N° 01903-0002907-9);

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 139.268.802,98.-, según valores oficiales vigentes al mes de enero de 2.022, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 días calendario, debiendo los posibles oferentes, estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 208.903.204,47 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 139.268.802,98;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCBByC);

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y Artículo 73 del Decreto N° 822/61;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que a fojas 18/27 se incorporó Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y la Provincia de Santa Fe, registrado bajo el número 11.700, de fecha 07 de marzo de 2022, folio 056, tomo XXIV en el registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el cual tiene como objeto brindar asistencia financiera por parte de Nación para la presente obra hasta la suma de \$ 111.970.862,17 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS), que se ejecutará en un predio de la Municipalidad de Puerto General San Martín cuya partida inmobiliaria es la Nº 15-02-04-0066-00001, autorizando el Intendente de dicha ciudad a su ejecución (foja 60) y estará a cargo del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat",

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de la DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (f. 64);

Que a foja 65 vta. dio el Visto Bueno a la prosecución de la gestión, el Subsecretaria de Planificación del MISPyH;

Que se ha expedido la Dirección General de Variación de Costos del MISPyH a foja 67 informando que la planilla de foja 49 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 139.268.802,98 a enero de 2022 obrante a fojas 52/54;

Que a foja 74 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 71.375.261,53 – 3 meses según curva de inversión de f. 51 - mediante el PCP SIPAF Nº 1684/22 que se adjunta a foja 73, el cual no deberá ser autorizado por la Secretaría de Hacienda – ME atento a que la Fuente de Financiamiento es 5155, y se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expediente Nº 01901-0006064-7, la cual crea e incorpora al Presupuesto Vigente la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen Nº 34.180/22 (fs. 71/72), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 68/70) y la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dirección General de Administración del MISPyH (fs. 74), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de los trabajos de: "**SITIO CONMEMORATIVO Y RECORDATORIO DE LA HISTÓRICA BATALLA DE PUNTA QUEBRACHO – 1º ETAPA - PUERTO GENERAL SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO SAN LORENZO – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$139.268.802,98 (Pesos: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 98/00).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 21 de junio de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el Centro Cultural sito en Av. Córdoba 1131 – Puerto General San Martín.

ARTICULO 4º: El gasto de \$ 71.375.261,53 (Pesos: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/00) que demandará la gestión en el presente ejercicio se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 MISPyH (DGA) – Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 05 – Actividad 493 - Fte. Fto. 5155 – Inciso 5 – Ptda. Ppal. 8 – Ptda Parcial 06 – Partida Subparcial 99 – Ubicación Geográfica 082-119-252 - Finalidad 3 - Función 44.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

sm

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL CONSTE.**

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

3
Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT